



**Gerencia Seccional III – Cali
Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2023**

**Auditoría Financiera y de Gestión
a la Contraloría Municipal de Palmira
Vigencia 2022**

INFORME FINAL

MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN
Auditora General de la República

AMANDA ÁLVAREZ HENAO
Auditora Auxiliar

DIEGO FERNANDO URIBE VELÁSQUEZ
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

JOSE ANTONIO MEDINA VANEGAS
Gerente Seccional III
Supervisor de la Auditoría

Sandra Jaqueline Guerrero Velandia – Profesional Especializado (Líder)
Martha Lilibiana Londoño Rojas – Profesional Universitario
Sandra Patricia Vélez Pedraza – Profesional Universitario
Fabián Leonardo Ortiz Páez – Profesional Universitario
José Joaquín Jiménez Villegas – Contratista de apoyo
Ana Ximena Polanco Escobar - Contratista de apoyo
Zaira Milena García Cuero - Contratista de apoyo

Auditores

Santiago de Cali, 28 de noviembre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMENES Y CONCEPTOS	3
1.1.	Pronunciamiento sobre la cuenta	4
1.1.1	<i>Dictamen sobre los Estados Financieros.....</i>	4
1.1.2	<i>Opinión sobre la Gestión Presupuestal.....</i>	4
1.1.3	<i>Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales</i>	4
1.2.	Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno	5
1.3.	Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento	5
2.	RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	6
2.1.	Gestión Financiera	6
2.1.1	<i>Estados Financieros.....</i>	6
2.1.2.	<i>Tesorería.....</i>	8
2.2.	Gestión Presupuestal.....	13
2.2.1	<i>Presupuesto como Instrumento.....</i>	13
2.2.2	<i>Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto</i>	16
2.3.	Gestión Misional	27
2.3.1	<i>Proceso de Participación Ciudadana.....</i>	27
2.3.2	<i>Proceso Auditor de la Contraloría.....</i>	31
2.3.3	<i>Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares</i>	34
2.3.4	<i>Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.....</i>	38
2.3.5	<i>Proceso de Jurisdicción Coactiva</i>	39
2.4.	Control Fiscal Interno.....	40
2.5.	Plan Estratégico y Plan de Acción	42
2.6.	Evaluación del Plan de Mejoramiento.....	45
2.6.1	<i>Resultados de la evaluación.....</i>	46
2.7.	Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal.....	51
2.7.1	<i>Atención de denuncias de control fiscal</i>	51
2.7.2	<i>Inconsistencias en la rendición de cuenta.....</i>	51
2.7.3	<i>Beneficios de control fiscal</i>	52
3.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	53
4.	ANEXOS	53
4.1.	Anexo nro. 1: Análisis de la contradicción.....	53
4.2.	Anexo nro. 2: Tabla de reserva.....	53

1. DICTAMENES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política¹, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional III- Cali, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2023, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría Municipal de Palmira, vigencia 2022, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto; conceptuar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría Municipal de Palmira, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Gerencia Seccional III- Cali. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la Contraloría Municipal de Palmira, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la entidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

¹ Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría Municipal de Palmira, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta

La AGR evaluó la cuenta rendida por la Contraloría Municipal de Palmira correspondiente a la vigencia fiscal 2022, de acuerdo con lo establecido en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0”, aprobada mediante Resolución Orgánica nro. 007 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR **FENECE** la cuenta.

1.1.1 Dictamen sobre los Estados Financieros

En nuestra opinión, los estados financieros de la Contraloría Municipal de Palmira, en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Limpia/Favorable**.

1.1.2 Opinión sobre la Gestión Presupuestal

En nuestra opinión, el presupuesto de la Contraloría Municipal de Palmira, para la vigencia 2022 fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Razonable**.

1.1.3 Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales

En nuestra opinión, la Gestión Misional de la Contraloría Municipal de Palmira durante la vigencia 2022, refleja el cumplimiento de los lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito de los procesos misionales evaluados, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo que se emite un concepto **Favorable**.

1.2. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

Con base en la aplicación de la evaluación de la Matriz de Riesgos y Controles de la Contraloría Municipal de Palmira durante la vigencia 2022, el control fiscal interno se califica **Con deficiencias**, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

1.3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0” y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica nro. 007 del 15 de septiembre de 2021, para la evaluación de los planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado un porcentaje de 83%, lo que permite concluir su **cumplimiento parcial**, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



JOSÉ ANTONIO MEDINA VANEGAS
Gerente Seccional III- Cali

2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

2.1. Gestión Financiera

2.1.1 Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2022 de la Contraloría Municipal de Palmira, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato F-01 – *Catálogo de Cuentas* vigencias 2021 y 2022, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 1. Estructura de Situación Financiera 2021-2022

Cifras en pesos

Código	Denominación de la Cuenta	Saldo a 2021	Saldo a 2022	Análisis Vertical %	Análisis Horizontal	
					Variación absoluta	Variación Relativa
1	Activo	439.528.255	438.280.405	1,00	-1.247.850	-0,28
11	Efectivo	258.152.680	260.124.612	59,35	1.971.932	0,76
13	Cuentas por cobrar	15.056.359	15.648.352	3,57	591.993	3,93
16	Propiedad Planta y Equipo	99.565.537	98.231.883	22,41	-1.333.654	-1,34
19	Otros activos	66.753.679	64.275.558	14,67	-2.478.121	-3,71
2	Pasivo	477.567.125	490.941.849	1,00	13.374.724	2,80
24	Cuentas por pagar	98.967.781	82.237.320	16,75	-16.730.461	-16,90
25	Beneficios a los empleados	378.599.344	408.704.529	83,25	30.105.185	7,95
27	Provisiones	0	0	0,00	0	-
29	Otros pasivos	0	0	0,00	0	-
3	Patrimonio	-38.038.870	-75.964.308	1,00	-37.925.438	99,70
31	Hacienda pública	-38.038.870	-75.964.308	100,00	-37.925.438	99,70

Fuente: Formato 1 SIREL, vigencias 2021 y 2022

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera, así como las que conforman el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros.

Activos

El activo de la vigencia 2022, disminuyó a \$438.280.405, reflejó una variación

negativa de \$-1.247.850 que representan el -0,28%, debido al aumento en las cuentas del efectivo en \$1.971.932 que representa una variación del 0,76%, cuentas por cobrar \$591.993 equivalente al 3,93%, y las disminuciones de las propiedades planta y equipo por valor de \$-1.333.654 que representa el -1,34%, otros activos \$-2.478.121 que representa el -3,71%.

Pasivos

El pasivo comparado con la vigencia anterior se aumentó a \$490.941.849 equivalente al 2,80% sustentado en el incremento de los beneficios a los empleados en \$30.105.185 que representa el 7,95%, y las disminuciones de las cuentas por pagar por valor de \$-16.730.461 que representa el -16,90%, las provisiones por valor de \$0 y otros pasivos por valor de \$0.

Patrimonio

El patrimonio tuvo una variación de \$-37.925.438 equivalente al 99,70% con relación a la vigencia fiscal de 2021, que corresponde al resultado obtenido en la vigencia 2022 por una pérdida o déficit del ejercicio por \$-22.869.079 representado en el 30,11% que comparado con el resultado del año anterior Pérdidas o déficits acumulados por \$-269.890.539, presenta una diferencia de \$-247.021.460.

Ingresos

A 31 de diciembre de 2022, se reportó un valor de \$2.725.731.862 que representa los ingresos por los Recursos Transferidos por la Alcaldía Municipal de Palmira, para el funcionamiento de la Contraloría conforme a la ley.

Gastos

A 31 de diciembre de 2022, se reportó un valor de \$2.702.428.998 que representa los ingresos por los Recursos Transferidos por la Alcaldía Municipal de Palmira, para el funcionamiento de la Contraloría conforme a la ley.

Cuentas de orden

Cuentas de orden deudoras

La cuenta 8120 Litigios y mecanismos alternativos de solución, representan los movimientos de los depósitos judiciales de procesos fiscales, que son recursos en contra de la entidad, que al cierre de la vigencia reporta un saldo de \$32.030.232.

Cuentas de orden acreedoras

La cuenta 9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución, representa los movimientos de los depósitos judiciales de procesos fiscales, que son recursos a favor de la entidad, donde existe el beneficiario del fallo por valor de \$1.170.145.076.

Notas a estados financieros

La Contraloría presentó las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el numeral 1.3.6 del Capítulo VI. Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de Gobierno.

Control interno contable

La evaluación del Control Interno Contable se realizó de acuerdo con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, conforme a la Resolución 193 de 2016, la cual obtuvo una calificación de 4,97 puntos sobre 5, clasificado en el rango de eficiente.

La valoración consistió en evaluar la existencia y grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

Sin embargo, en el presente proceso auditor se detectó lo siguiente: *Hallazgo administrativo nro. 01, por la no presentación de las notas a los estados financieros de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.*

Así mismo, presentaron el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances y mejoras del proceso, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación reportada.

2.1.2. Tesorería

El análisis de las transacciones económicas de tesorería se realizó partiendo de las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en las cuentas corrientes, que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la Contraloría.

Con esto, las transacciones económicas reveladas por la Contraloría Municipal de Palmira a 31 de diciembre de 2022 permitieron conocer el resultado de la ejecución del total de los recursos originados por las diferentes transacciones y operaciones para cumplimiento de la labor misional de la Contraloría.

Se verificaron y analizaron los saldos registrados en los libros auxiliares de las cuatro cuentas destinadas así: una cuenta corriente para el manejo de gastos de funcionamiento, una corriente para el manejo de cesantías retroactivas, una para el manejo de depósitos judiciales y por último, una para el fondo de bienestar social.

El cierre de tesorería y los saldos bancarios fueron conciliados y consistentes con los extractos bancarios.

Muestra Seleccionada Gestión Financiera

La auditoría se focalizó en la verificación del cumplimiento de las normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Como el objetivo de esta línea, es dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública y con los riesgos identificados, se tomaron como muestra los saldos de las cuentas relacionadas en la siguiente tabla:

Tabla nro. 2. Muestra Evaluación Estados Financieros

Cifras en pesos

Clase/Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
ACTIVO				
1	Activo	438.280.405	100	Posibilidad de la inadecuada conciliación de saldos entre Contabilidad-Presupuesto y Tesorería.
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	260.124.612	59,35	
13	Cuentas por cobrar	15.648.352	3,57	
16	propiedades, planta y equipo	98.231.883	22,41	Posibilidad de que existan diferencias presentadas entre los saldos de libros frente al extracto bancario por cheques pendientes de cobro al final de la vigencia.
INGRESOS				
41	Ingresos fiscales	2.725.731.862	100	
GASTOS				

Clase/Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
51	De administración y Operación	2.713.734.453	96.10	Posibilidad de que no haya anticipo para adquisición de bienes y servicios con saldos a 31 de diciembre de 2022. Probabilidad que no se realicen los pagos de nómina y prestaciones sociales de los funcionarios de forma oportuna lo que implicaría que la Contraloría se vea inmersa en asuntos legales por asuntos laborales.
CUENTAS DE ORDEN				
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	32.030.232	100	Posibilidad que los reintegros por fallos de responsabilidad fiscal, incapacidades recaudadas de vigencias anteriores y multas o sanciones no tengan identificado el beneficiario.
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.170.145.076	100	Posibilidad de inadecuado flujo e informe de conciliación de información entre el área financiera y el área jurídica de la entidad.

Fuente: formatos 1 – 5, SIREL, vigencia 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación:

Las cifras objeto de la muestra evaluada en los Estados Financieros y en los libros de contabilidad certificados por la Contraloría son consistentes y coherentes, tal como se evidenció en las confrontaciones de saldos de las cuentas en cumplimiento con el Marco normativo para entidades de gobierno.

Analizadas las conciliaciones de los saldos contables, presupuestales y de tesorería, frente a la documentación soporte y complementaria, se concluye que los saldos se encontraron efectivamente conciliados y registrados en los Estados Financieros de la vigencia 2022 y ajustados periódicamente en el Sistema Administrativo Integral IAS Solution, según lo dispuesto en la gestión de recursos, aspectos a tener en cuenta para el cierre contable del año 2022 del proceso gestión de recursos código 170-17-05-01 versión 08 de octubre de 2020; representantes legales y otros directivos jefes de áreas financieras jefes de control interno, jefes de contabilidad y contadores de las entidades contables públicas de los niveles nacional y territorial.

Sin embargo, del análisis de la información no se observan acciones asociadas a mitigar el riesgo por la no presentación de las notas a los estados financieros de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente. Por lo cual, se estructuró un hallazgo de auditoría.

Del análisis a las conciliaciones bancarias, el libro auxiliar contable, el movimiento débito de las cuentas de disponible y extractos bancarios, se evidenció la corrección de descuadres que se originaron por los débitos, créditos o cheques pendientes de pago, sin presentar diferencias en sus registros.

La Contraloría durante la vigencia 2022 aplicó el Marco normativo para entidades de Gobierno Resolución 533 de octubre de 2015, en lo correspondiente al reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, por lo tanto, todos los elementos Propiedad Planta y Equipo e intangibles de la Contraloría que están en uso, se encuentran con cálculo de depreciación línea recta a 31 de diciembre de 2022.

Se verificaron los saldos contables por anticipo para adquisición de bienes presentados en el Estado de Situación Financiera (Balance de prueba) de 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, los cuales corresponden al registro de los hechos económicos realizados durante la vigencia y fueron confirmados a través de documentos e información requerida durante la etapa de ejecución de la Auditoría Financiera y de Gestión realizada a la Contraloría Municipal de Palmira, las amortizaciones y los saldos de los valores a 31 de diciembre de 2022, se encuentran conforme con los registros amortizados y con lo ejecutado a este corte, igualmente su registro por ser único pago con amortización mensual.

Revisada la información aportada por la Contraloría frente a los registros contables, balance de comprobación y libros auxiliares, se logró establecer que existe consistencia en los pagos de nómina y prestaciones sociales, lo que genera que no se presentó afectación económica en los gastos de administración y operación.

De la revisión por la posibilidad que no se identificara el beneficiario de reintegros por fallos de responsabilidad fiscal, incapacidades recaudadas de vigencias anteriores y multas o sanciones. Se constató que la Contraloría en sus archivos de nómina y en el Sistema Administrativo Integral IAS Solution no fueron recaudados dineros correspondientes a incapacidades de vigencias anteriores a 2022.

Sin embargo, en la vigencia de estudio se evidenció el recaudo de la suma de \$1.496.288, la cual fue consignada en la cuenta corriente nro. 158021139 Banco Av Villas por concepto de incapacidades.

Así mismo, que los recursos por concepto de multas o sanciones en conformidad al Acuerdo 018 de 2014 son consignados directamente por los sujetos sancionados a la cuenta de ahorros correspondiente al Fondo de Bienestar Social de la Contraloría y, por último, la Contraloría informó que no se recaudan recursos por concepto de fallos de responsabilidad fiscal.

Del flujo de información entre áreas, de los pagos de los procesos judiciales con decisión en contra de la Contraloría, se evidenciaron los registros de litigios y demandas en contra, y se concluye que estos valores se clasificaron con base en la probabilidad de incurrir en costos de acuerdo con los fallos proferidos en cada instancia de los procesos administrativos y contractuales, conforme a lo dispuesto en el Título 6, Capítulo II Pasivos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para entidades de gobierno y en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, “Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”.

Finalmente, la Contraloría manifiesta que durante la vigencia 2022, no se presentaron procesos que generaran el reconocimiento de derechos y revelaciones de activos por ninguna vía judicial en favor de la Contraloría.

Hallazgos de la Gestión Financiera

Hallazgo administrativo nro. 01, por la no presentación de las notas a los estados financieros de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.

Al analizar y verificar la información reportada relacionada con las Notas a los Estados Financieros de la Contraloría Municipal de Palmira vigencia 2022, se observó que la presentación de estas notas no muestra la información clara, precisa, concisa, detallada y de estructura, establecida por la Contaduría General de la Nación -CGN.

Lo anterior, incumple lo establecido en la Resolución No. 193 del 03 de diciembre de 2020 emitida por la CGN y el anexo a esta Resolución relacionada con la “Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los Estados Financieros”; literal c) numeral 136, 6.4.3. Organización de la información del Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera; numeral 37. Controles asociados al cumplimiento del marco normativo a las etapas del proceso contable a la rendición de cuentas y a la gestión de riesgo de índole contable.

Esta situación se presentó presuntamente por deficiencias de controles, falta de actualización del manual de políticas contables, carencia de reuniones para el saneamiento contable, lo que conlleva a que la información financiera no cumpla con la característica cualitativa de representación fiel.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Respecto a la evaluación de los resultados de la Certificación Anual de Gestión de la Contraloría, vigencia 2022, se evidenció que el indicador del proceso contable que corresponde a la gestión y publicación de los estados financieros y contables, obtuvo nivel 5, lo cual indica, “Riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso”, el puntaje obtenido es consistente con lo verificado en el formato 37- Informes financieros y contables, con relación al cumplimiento a la Resolución 182 de 2017 modificada por la Resolución 239 de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación. Es de aclarar que, los hallazgos establecidos en el presente informe corresponden a aspectos diferentes del indicador evaluado.

Conclusión de la Gestión Financiera

De acuerdo con los riesgos evaluados, los hallazgos comunicados en el presente informe de auditoría y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de la Gestión Financiera, durante la vigencia 2022, fue **Limpia/Favorable**.

2.2. Gestión Presupuestal

Se dio cumplimiento al Decreto 111 de 1996, Acuerdo 029 del 06 de diciembre de 2021 y Resolución 002 del 05 de enero de 2022, por medio de la cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Contraloría Municipal de Palmira para la vigencia 2022 y donde se observó el presupuesto inicial que hace referencia a los gastos de funcionamiento de la Contraloría por \$2.663.920.897.

2.2.1 Presupuesto como Instrumento

El presupuesto de la Contraloría Municipal de Palmira para la vigencia 2022, fue autorizado por el Honorable Concejo Municipal de Palmira, mediante Acuerdo 029 del 06 de diciembre de 2021 y el Decreto 278 del 14 de diciembre de 2021, liquida el presupuesto General de la Contraloría y se incluye el presupuesto para el funcionamiento por un valor total de \$2.663.920.897.

De igual manera a través de la Resolución 002 del 05 de enero de 2022, se adopta el presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría para la vigencia fiscal 2022.

Se verificó los valores de las transferencias y recaudos donde se pudo evidenciar que la Contraloría indicó un presupuesto inicial de \$2.683.920.897 el cual después de adicciones y reducciones quedó un presupuesto definitivo de \$2.725.728.125.

La Contraloría apropió gastos de funcionamiento por valor de \$2.725.728.125, realizó compromisos por \$2.725.728.125; en los gastos de personal se ejecutó un valor de \$1.293.666.963 siendo éste el 47,46% de la apropiación definitiva y en los gastos generales un valor de \$386.710.252 equivalente al 14,18%, que representan el 85,81% del presupuesto definitivo.

La Contraloría Municipal de Palmira certificó la no aplicación de rendición de cuentas referente a constitución de reservas presupuestales.

De la revisión efectuada, se observó la Resolución 0219 del 30 de diciembre de 2022 la constitución de cuentas por pagar vigencia fiscal 2022, por un valor total de \$234.943.686, la cual determina el concepto, beneficiario y valor.

Se pudo evidenciar que principalmente corresponden a gastos de personal (Sueldo, primas, bonificaciones, cesantías, exámenes ocupacionales, aportes parafiscales, aportes a seguridad social, programa de incentivos y viáticos), además, conceptos de proveedores de servicio de internet, bienes transportables, servicios de suministro de comida y bebidas; servicios de electricidad, gas y agua; servicios prestados a las empresas y servicios de producción; servicios para la comunidad, sociales y personales.

De acuerdo con la ejecución de reserva presupuestal al cierre de la vigencia 2021 y reportada en la vigencia 2022, la Contraloría certificó que no aplica la rendición de cuentas para la ejecución de reservas presupuestales.

Se evidenció que la Contraloría emitió la Resolución 0249 de Ejecución de Cuentas por Pagar de fecha 30 de diciembre de 2021, por valor de \$239.797.223.

Muestra Seleccionada Presupuesto como Instrumento

Tabla nro. 3. Muestra evaluación Gestión Presupuestal

Cifras en pesos

Rubro presupuestal	Nombre del rubro/reserva presupuestal / cuenta por pagar.	Valor (\$) Compromisos	% Compromisos	Valor (\$) a auditar	% Muestra a auditar	Riesgo identificado
2.1.2.02.02.009.05	Servicios para la comunidad, sociales y personales	62.828.418	100	62.828.418	100	Posibilidad de que la Contraloría no disponga el 2% del presupuesto para el rubro de capacitación.
	Modificaciones presupuestales	41.807.228	100	41.807.228	100	Posibilidad que no exista registro y coherencia en las modificaciones presupuestales con cada uno de los actos administrativos y su desagregación e identificación en el presupuesto.
	Reservas presupuestales y cuentas por pagar	212.473.842	100	106.236.921	50	Posibilidad de incluir en los actos administrativos valores que no corresponden a obligaciones adquiridas al cierre de la vigencia.
Totales				210.872.567	100	

Fuente: formatos 6 – 11, SIREL, vigencia 2022.

La Contraloría Municipal de Palmira presentó la ejecución de presupuesto comparativo con los códigos contables correspondientes a gastos de personal, servicios personales asociados a la nómina, servicio para la comunidad sociales y personales, contribuciones inherentes a la nómina del sector privado adquisiciones de bienes y servicios.

Así mismo, se observó que no se presentaron inconsistencias entre los rubros presupuestales de acuerdo con el Clasificador Códigos Presupuestales Territoriales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ahora bien, se concluye que el registro presupuestal a través del cual se apropiaron recursos para capacitación, efectuados con el código 2.1.2.02.02.00.905 servicios para la comunidad, sociales y personales que se encuentra y se utiliza en el nuevo

catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET, cumplió con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010 con el programa de capacitación y su afectación en el rubro respectivo, de ejecución presupuestal de gastos.

Se verificó que las modificaciones presupuestales se encuentran soportadas mediante actos administrativos y que los valores y conceptos coinciden. Se realizó el cruce entre los rubros en donde se afectaban los créditos y contracréditos de cada una de las ocho modificaciones que se realizaron durante la vigencia 2022 y la adición presupuestal con los registros y la descripción que estaban consignados en la ejecución presupuestal de gastos en la vigencia 2022.

La Contraloría constituyó a 31 de diciembre cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

Hallazgos de la Gestión del Presupuesto como Instrumento

Para el proceso presupuestal no se configuraron hallazgos.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Los resultados de este ejercicio coinciden con la evaluación obtenida en los indicadores del proceso con nivel 5, siendo un riesgo bajo de la certificación anual.

Conclusión del Presupuesto como Instrumento

De acuerdo con los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, se concluye que la gestión del presupuesto como instrumento, durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

2.2.2 Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

2.2.2.1 Proceso de Contratación

La Contraloría Municipal de Palmira reportó en el SIA Observa durante la vigencia 2022 la celebración de 23 contratos por valor total de \$331.899.153, lo que correspondió al 12% de su presupuesto ejecutado (\$2.725.728.125).

Se observó que en la Entidad no existió delegación para la contratación durante la vigencia 2022, los contratos se ajustaron a los límites de las cuantías para contratar,

teniendo en cuenta que la mínima cuantía ascendió a la suma de \$26.839.208 y el manual de contratación vigente para el año 2022 fue modificado y actualizado mediante Resolución 0047 del 9 de noviembre de 2022.

Según la modalidad, el tipo de contrato y el rubro presupuestal, la contratación se realizó bajo tres modalidades -contratación directa, mínima cuantía y selección abreviada-, resultando la contratación directa como la más utilizada con un porcentaje del 74% (17) y a la que más recursos destinaron equivalente a un 87% (\$287.278.418).

De otra parte, la mayor contratación efectuada por la Contraloría, fue prestación de servicios (12) en un porcentaje del 52%, y a la que mayor recurso se destinó, equivalente al 77% del valor de los contratos (\$254.778.418).

Respecto al rubro presupuestal, se observó que durante la vigencia 2022, se afectaron los contratos a 10 rubros presupuestales. Sin embargo, se debe aclarar que, en nueve de los contratos ejecutados, se utilizaron dos rubros. El rubro más utilizado fue el de “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, con 15 contratos, equivalente al 47% del total de contratos suscritos y en el que mayor recurso se utilizó fue en “Honorarios profesionales” con \$142.950.000 equivalente al 43% del valor total de la contratación.

En cuanto al certificado de disponibilidad presupuestal y al registro presupuestal, la Contraloría cumplió los términos legales y los valores para su expedición.

No existieron terminaciones anticipadas, ni suspensiones contractuales, ni se constituyeron vigencias futuras ni reservas presupuestales. Se constituyeron cuentas por pagar por \$234.943.686 mediante Resolución 219 del 30 de diciembre de 2022. Sin embargo, ninguna corresponde a cuentas de contratos.

Durante la vigencia 2022, se reportan adiciones en ocho contratos (001, 003, 004, 006, 007, 009, 010 y 012) por valor total de \$38.450.000, las cuales no sobrepasan el límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Se verificó que el plazo establecido en el contrato es igual al término transcurrido entre la fecha de iniciación y la de terminación y que los contratos se encuentran terminados durante la vigencia.

Finalmente, se constató que los objetos de los contratos rendidos por la Contraloría en el SIA Observa se encuentran acorde con el Plan Estratégico “Control Fiscal efectivo y Participativo” establecido mediante Resolución reglamentaria 015 del 22

de marzo de 2022, para el período 2022-2025 y que la contratación evaluada obedeció a las necesidades identificadas por la Entidad.

Muestra Seleccionada

De un universo de 23 contratos celebrados durante la vigencia 2022 por valor de \$331.899.153, se verificaron seis contratos por \$187.165.443, que representan el 56% del valor total de la contratación y el 26% del número de contratos suscritos.

Así mismo, se comprobó la publicidad del Plan Anual de Adquisiciones 2022 y sus modificaciones, en el SECOP II y en la página web de la Entidad.

Tabla nro. 4. Muestra de Contratación

Cifras en pesos

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor total	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
002	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales especializados como abogado para brindar apoyo a la oficina de vigilancia y control fiscal y al despacho de la Contraloría municipal de Palmira	44.000.000	13	Que no se realice un efectivo control fiscal y social por falta o extemporaneidad en la publicidad del plan anual de adquisiciones, sus modificaciones y/o contrato y sus documentos.
003	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como abogado para brindar apoyo a la oficina de vigilancia y control fiscal de la Contraloría municipal de Palmira	36.750.000	11	Que se afecte la misión, el plan estratégico y la credibilidad de la Entidad y se pierdan recursos por el incumplimiento del objeto contractual.
006	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como abogado a para brindar apoyo a la oficina de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva de la Contraloría municipal de Palmira	24.500.000	7	Que se incumpla el objeto contractual por inadecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de las obligaciones contractuales.
001	Suministro	Contratar la prestación de soporte técnico, actualización y capacitación del sistema integral IAS SOLUTION con alojamiento bd y aplicaciones en el centro de datos vigencia 2022	26.000.000	8	Que se incumpla el objeto contractual por inadecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de las obligaciones contractuales.

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor total	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
011	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo para desarrollar las actividades de capacitación externa definidas por la Contraloría municipal de Palmira en el plan institucional de capacitación con el fin de fortalecer las competencias individuales y colectivas de los funcionarios y entes de control.	52.828.418	16	Que exista detrimento patrimonial por irregularidades en los pagos de los contratos.
101554	Compraventa	Compra de papelería y útiles de oficina para la Contraloría municipal de Palmira.	3.087.025	1	
TOTAL				56	

Fuente: SIA OBSERVA, vigencia 2022.

Los anteriores contratos fueron evaluados en su totalidad hasta la etapa en la cual se encontraban, sin ninguna limitación de información y de conformidad con los riesgos identificados en la tabla anterior.

De acuerdo con el riesgo: “Que no se realice un efectivo control fiscal y social por falta o extemporaneidad en la publicidad del plan anual de adquisiciones, sus modificaciones y/o contratos y sus documentos”, éste se materializó, tal como se plasma más adelante en los hallazgos de la gestión del proceso de contratación.

Ahora bien, se evidenció que el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios -PAA- fue adoptado mediante Resolución 0007 del 28 de enero de 2022 por valor inicial de \$240.234.418, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II y en la página web de la Entidad el 31 de enero de 2022, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Dicho plan sufrió 18 modificaciones cuyo último valor fue de \$309.494.418, las cuales fueron publicadas en el SECOP II acorde con el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015. Sin embargo, no se publicaron en la página web de la Entidad.

En fase de ejecución se realizó una mejora a esta situación, lo que generó un beneficio de control fiscal cualificable, como se menciona en el acápite 2.7.3 de este informe.

Respecto al riesgo “Que se afecte la misión, el plan estratégico y la credibilidad de

la Entidad y se pierdan recursos por el incumplimiento del objeto contractual” se pudo evidenciar en los contratos de la muestra suscritos por la Contraloría durante la vigencia 2022, el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Contraloría y del contratista.

En cuanto al riesgo “Que se incumpla el objeto contractual por inadecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de las obligaciones contractuales”, se evidenció que los supervisores cuentan con un formato muy completo para el diligenciamiento de sus informes y que se realiza un efectivo seguimiento acorde con las pruebas del cumplimiento de los contratos de la muestra.

Finalmente, sobre el riesgo “Que exista detrimento patrimonial por irregularidades en los pagos de los contratos”, se evidenció que los pagos corresponden a las actividades cumplidas, se realizan las deducciones de ley y éstos se efectúan mediante transferencias bancarias a las cuentas de los contratistas acordes con los valores y la forma de pago establecida en los contratos.

Hallazgos de Gestión en Contratación

Hallazgo administrativo nro. 02, por falencias en la publicación de un contrato en el SECOP II.

Durante la vigencia 2022, se observa que el contrato de prestación de servicios 02-2022 con objeto “Prestación de servicios profesionales especializados como abogado para brindar apoyo a la oficina de vigilancia y control fiscal y al despacho de la Contraloría municipal de Palmira”, por valor de \$44.000.000, no se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II. Sin embargo, en la página web de la Contraloría sí aparece publicado, pero sólo se registran algunos documentos de la etapa precontractual, es decir, no es posible evidenciar ni el contrato ni los demás documentos de la etapa contractual.

Lo anterior, vulnera el principio de publicidad, transparencia y del debido proceso, de que está revestida la función administrativa -artículos 29 y 209 de la Constitución Política, el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 3° y 5° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 9° literales e) y f) de la Ley 1712 de 2014 -Ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las Circulares Externas Nos. 1 del 21 de junio de 2013 y 1 de 2021, los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- y la Circular Externa Única de 2022.

Dicha situación se presenta por la insuficiencia en los controles y en el seguimiento de las actividades contractuales, lo cual genera la imposibilidad de realizar un efectivo y oportuno control fiscal y social.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

En la certificación anual de gestión de las Contralorías Territoriales, la Entidad fue calificada en el indicador secundario “Nivel de transparencia y publicidad en la contratación estatal” -Nivel 5, riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso-, lo cual es congruente con el resultado obtenido en la gestión en contratación durante el presente ejercicio auditor, ya que el indicador sólo hace referencia a la publicidad de los documentos contractuales en el SIA OBSERVA, situación que no fue objeto de hallazgo.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Contratación

De acuerdo con los riesgos identificados, el hallazgo comunicado en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de contratación, durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

2.2.2.2 Proceso de Talento Humano

La Contraloría para la vigencia 2022, presentó una planta de personal conformada por 23 funcionarios, la cual no excedió la planta autorizada, según lo establecido en el Acuerdo Municipal 018 del 18 de agosto de 2021 expedido por el Concejo Municipal de Palmira. La planta estuvo distribuida en siete funcionarios en el área administrativa y 16 funcionarios en el área misional, se evidenció que no existió planta temporal.

En la vigencia 2022, la Contraloría realizó vinculación y desvinculaciones de funcionarios en los diferentes niveles, evidenciándose el nombramiento de ocho funcionarios, de los cuales cuatro en provisionalidad y cuatro ordinarios. Se pudo evidenciar seis desvinculaciones, una por retiro forzoso, dos por renuncia por pensión, dos declarados insubsistentes y una que presentó renuncia.

Mediante resolución 033 del 9 de Julio de 2022, se fijó el incremento salarial (7.26%) para los empleados públicos de la Contraloría Municipal de Palmira, sin que en ningún caso pudiera exceder los valores de los topes salariales establecidos para los diferentes niveles.

Del total de la planta de los funcionarios, se verificó que dos se encuentran en el

régimen de retroactividad, los cuales ingresaron antes de 30 de diciembre de 1996, cuyos dineros se encuentran en el Fondo de Pensiones y Cesantías Protección por valor de \$61.979.252 y el resto, se encuentran en el régimen actual en los Fondos de pensiones de Porvenir y Fondo Nacional del Ahorro, el valor liquidado y pagado de las cesantías fue por \$113.668.624.

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por el orden nacional Plan Nacional de Formación y Capacitación para la vigencia 2020 – 2030, y demás normas establecidas, la Contraloría Municipal de Palmira, formuló el Plan Institucional de Capacitación PIC para la vigencia 2022, con el propósito de elevar el desarrollo de las capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional de manera que posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

Mediante Resolución 008 del 28 de enero de 2022, se adoptó el Plan de Bienestar Social y Estímulos e Incentivos de la vigencia, dirigido a fortalecer los vínculos laborales, sociales, familiares y emocionales de los funcionarios de la Contraloría, se orientó con base en la detección de necesidades de los servidores públicos, resultante de la aplicación de una encuesta, buscando identificar las necesidades e intereses laborales.

Dicho insumo sirvió para la elaboración del cronograma de actividades, el cual estuvo encaminado a la construcción de un ambiente laboral satisfactorio que contribuyera a la productividad y al desarrollo de los servidores públicos.

Se evidenciaron buenas prácticas de liquidación y gestión del cobro de las incapacidades.

De igual manera, se pudo evidenciar la adecuada liquidación de los viáticos y gastos de viaje en la vigencia auditada.

El análisis del proceso de talento humano se efectuó en concordancia con el proceso contable y presupuestal, efectuando los cruces respectivos en temas de nómina, aportes a seguridad social y parafiscal, prestaciones sociales, cesantías, vinculaciones y desvinculaciones, incapacidades, capacitaciones, Plan de Bienestar Social y viáticos y gastos de viaje, en los que se evidenció coherencia y consistencia de conformidad con la normatividad.

Muestra Seleccionada

Tabla nro. 5. Muestra de Talento Humano

Descripción de la información	Riesgo identificado
Cálculo de nómina, prestaciones sociales, retenciones y aportes parafiscales – meses de junio y diciembre 2022.	Posibilidad que la entidad no realice el cálculo de la nómina, y prestaciones sociales, retenciones, y aportes parafiscales conforme a la norma que regula la materia
Cálculo de cesantías de todos los funcionarios con las planillas de consignación, las bases para liquidación de prestaciones sociales.	Posibilidad que no se realice el cálculo adecuado de las cesantías Ley 550 de 1990 y retroactivas conforme a la norma.
Cambios internos y desvinculación del personal. Se revisó la muestra a los vinculados, traslados, y desvinculación sin registro de examen médico pos ocupacional de un funcionario vinculado en la vigencia 2022.	Posibilidad que la entidad no exija los requisitos establecidos para la vinculación y desvinculación del personal.
Liquidación y recobro de incapacidades de la vigencia 2022.	Posibilidad que no se dé cumplimiento a lo establecido para el cobro de las incapacidades médicas.
Planeación, programación y ejecución del PIC (100% de las actividades) por valor de \$62.828.418.	Posibilidad que la entidad no haya destinado y ejecutado el 2% de su presupuesto para capacitar a los funcionarios y sujetos de control.
Soportes del cumplimiento del plan de Bienestar Social por \$24.000.000.	Posibilidad que no se ejecute y se cumpla a cabalidad el Plan de Bienestar Social.
Liquidación de viáticos y gastos de viaje reconocidos y liquidados en la vigencia 2022.	Posibilidad que se utilicen de manera inadecuada recursos públicos, por inadecuada liquidación viáticos y gastos de viaje.

Fuente: Elaboración propia

La muestra escogida fue evaluada en el 100% conforme a lo establecido en el plan de trabajo, sin ninguna limitación en la entrega de la información.

En cuanto al riesgo de la posibilidad que la entidad no realice el cálculo de la nómina, y prestaciones sociales, retenciones, y aportes parafiscales conforme a la norma que regula la materia, se observó que la entidad realiza adecuadamente la liquidación y pago de la nómina de los meses de junio y diciembre de 2022, de los gastos de personal, como son bonificación por servicios prestados, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, indemnización de vacaciones, el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación) los cuales fueron liquidados de conformidad con las normas legales. Por lo anterior se concluye, que el riesgo no se materializó.

Respecto al riesgo posibilidad que no se realice el cálculo adecuado de las cesantías Ley 550 de 1990 y retroactivas conforme a la norma, se pudo evidenciar que la Contraloría liquida anualmente las cesantías de régimen anualizado a todos los funcionarios de la entidad, las cuales fueron consignadas en el mes de febrero cumpliendo con la normatividad vigente en los Fondos de Cesantías Porvenir por \$96.094.168 y al Fondo Nacional del Ahorro por \$17.574.456.

La Contraloría Municipal de Palmira realizó convenio para la administración de las cesantías retroactivas de los servidores públicos de la Entidad, con la administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A. A la fecha, la Entidad tiene dos funcionarios que son del régimen retroactivo, con un saldo a diciembre 31 de 2022 de \$61.979.252. Por lo anterior se concluye, que el riesgo no se materializó.

De la muestra seleccionada se evidenció la vinculación y desvinculación del personal. La Entidad cumplió con todos los requisitos en la verificación de las hojas de vida, dando cumplimiento a la normatividad vigente. Este proceso se realiza con las vacantes disponibles y termina con toda la documentación de retiro del funcionario para ser ingresado a la carpeta personal de su historia laboral. Por lo anterior se concluye, que el riesgo no se materializó.

En cuanto al riesgo por el incumplimiento a lo establecido para el cobro de las incapacidades médicas, se evidenció que se recaudaron de septiembre a diciembre, de la vigencia 2022 por las diferentes EPS la suma de \$1.496.288, los cuales fueron consignados en la cuenta corriente nro. 158021139 Banco Av Villas, como también se tiene incapacidades pendientes de recaudo de vigencias anteriores con corte a 31 de diciembre de 2022 por \$15.648.352, saldo que se ve reflejado en la cuenta 138426 otras cuentas por cobrar.

La Entidad ha gestionado el recobro de las incapacidades de la EPS Coomeva, las cuales fueron radicadas para su respectivo reconocimiento desde marzo de 2021 hasta la fecha, pero la EPS se encuentra en liquidación con un valor a recaudar de \$14.764.572. Por lo anterior se concluye, que el riesgo no se materializó.

Dando cumplimiento al Artículo 4 de la Ley 1416, en cruce con presupuesto, la Contraloría destinó el 2.3% de su presupuesto para capacitar a sus funcionarios y sujetos de control, con una apropiación inicial de \$53.678.418 y una adición presupuestal de \$9.150.000, para un total de \$62.828.418, evidenciándose el pago de los mismos, lo que permitió afirmar el cumplimiento de la disposición señalada.

Las capacitaciones fueron realizadas de manera presencial por la Fundación Educando a Colombia - Egresados Universidad Libre, esta contratación se llevó a cabo bajo el Contrato 011 de 2022, por un valor de \$52.828.418, en el cual se capacitaron tanto funcionarios de la Entidad como de las entidades sujetas de control y los cursos realizados fueron un diplomado denominado "Fortalecimiento de la Gestión Fiscal" y un seminario en negociación colectiva.

Se pudo evidenciar registro fotográfico y listados de asistencia de la participación

de los funcionarios de la Entidad. Por lo anterior se concluye, que el riesgo no se materializó.

El plan de bienestar social y estímulos e incentivos de la Contraloría Municipal de Palmira, se orientó con base en las necesidades de los servidores públicos, resultante de la aplicación de una encuesta.

Dicho insumo sirvió para la elaboración del cronograma de actividades, el cual fue encaminado a la construcción de un ambiente laboral satisfactorio que contribuyera a la productividad y al desarrollo de los servidores públicos. La Entidad apropió recursos para Bienestar Social e Incentivos por \$18.700.000, \$2.800.000 y \$1.700.000 para un total de \$24.000.000. Por lo anterior se concluye, que el riesgo no se materializó.

En cuanto a la posibilidad que se utilice de manera inadecuada los recursos públicos por inadecuada liquidación de los viáticos y gastos de viaje, la Contraloría mediante Resolución 0036 de 10 de junio de 2022 estableció la escala de viáticos para los funcionarios, los cuales se encontraron acorde con lo dispuesto en el Decreto 460 de 2022.

La Contraloría remitió los actos administrativos solicitados que ordenaron la comisión y el pago de los viáticos y gastos de viaje a los funcionarios, los cuales fueron verificados en su liquidación dando cumplimiento con el ciclo presupuestal desde su disponibilidad, acto administrativo, liquidación y pago. Por lo anterior se concluye, que el riesgo no se materializó.

Hallazgos de la Gestión en el proceso de Talento Humano

De acuerdo con los riesgos identificados y la evaluación realizada en el proceso de talento humano, se evidenció que dichos riesgos no se materializaron, por lo cual, no se configuran hallazgos.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Talento Humano

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que, la gestión del proceso de talento humano durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

2.2.2.3 Proceso Controversias Judiciales

Durante la vigencia 2022 la Contraloría registró 10 procesos judiciales, con cuantía

inicial de pretensiones por \$974.517.688, de los cuales, nueve de ellos corresponden a medios de control de nulidad y restablecimiento del derecho y uno, a otro, ordinario laboral.

De los nueve medios de control, la Contraloría actúa como parte demandante en dos, con valor de pretensiones por \$23.777.246.

En los procesos judiciales en los cuales actúa como demandado, no reportaron decisiones en contra de la Entidad al cierre del período rendido.

Mecanismos de defensa de la Entidad: Mediante Resolución 0001 del 05 de marzo de 2012, se crea el comité interno de conciliación de la Contraloría Municipal de Palmira, modificada mediante Resolución 0002 del 27 de enero de 2017.

Durante la vigencia 2022, la Entidad realizó 24 reuniones del Comité de Conciliación y defensa judicial.

El 22 de marzo de 2023 fue aprobada la política de defensa y prevención del daño antijurídico, mediante acta de comité de conciliación y defensa judicial de la Contraloría.

Muestra Seleccionada

El presente proceso no fue evaluado en la fase de ejecución.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

No se configuraron hallazgos en el presente proceso.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

De acuerdo con el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de controversias judiciales, durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

Conclusión Consolidada del Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

De acuerdo con los criterios evaluados y los resultados obtenidos, la gestión del proceso fue **Razonable**.

2.3. Gestión Misional

2.3.1 Proceso de Participación Ciudadana

La Contraloría Municipal de Palmira reportó el trámite de 110 derechos de petición de los cuales el mayor número de requerimientos ciudadanos proceden de la petición en interés general o particular, con una cantidad de 57 peticiones equivalente al 52%, en solicitud de acceso a información pública con 36 peticiones equivalente al 33% y 16 denuncias equivalente al 15%. De las 110 denuncias sólo 11 fueron atendidas en proceso auditor.

En cuanto al estado de trámite, se observó que el 62,7% (69) se archivaron por traslado por competencia; el 34,5% (38) se resolvieron de fondo y el 2,7% (3) continuaron en trámite al cierre de la vigencia.

Como medio de recepción de las peticiones más utilizado por los ciudadanos, fue el del correo electrónico con 100 peticiones equivalente al 91%, por página web seis, equivalente al 5% y personal cuatro, equivalente al 4%.

Por otro lado, se evidenció que la Entidad cuenta con un link para la recepción de solicitudes PQRDS <https://www.contraloriapalmira.gov.co/peticiones-quejas-reclamos>, donde se evidenció la línea de atención gratuita, correo institucional, formulario electrónico de solicitudes, quejas, reclamos y denuncias; y la carta del trato digno al usuario publicada en el siguiente link: https://contraloriadepalmira.micolombiadigital.gov.co/sites/contraloriadepalmira/content/files/000542/27074_cmpcarta-del-trato-digno-al-ciudadano.pdf.

Se adjuntó el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, lo que evidencia el cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, del cual se constató que contiene los cinco componentes más un componente adicional. La Entidad igualmente cuenta con las encuestas como mecanismo de medición y satisfacción del ciudadano.

La Oficina de Control Interno elaboró los dos informes semestrales de seguimiento a las PQRSD, los cuales presentó al despacho de la Contralora, dando cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011. Los informes semestrales fueron publicados en la página web institucional. Es de anotar que los informes reflejaron el trámite de las peticiones y el cumplimiento de los términos.

La Contraloría Municipal de Palmira en el plan de promoción y participación ciudadana ejecutó 23 actividades, de las cuales: seis diálogos con la ciudadanía, tres rendiciones de cuenta, dos capacitaciones a ciudadanos, tres convenios, un

acompañamiento en creación de veedurías, cuatro capacitaciones a veedores, tres capacitaciones a estudiantes y una actividad de deliberación. Las cuales contaron con 654 participantes de las actividades.

Muestra Seleccionada

Del universo de 110 peticiones reportadas en la cuenta, se seleccionó una muestra de 15 peticiones que equivalen al 14% del universo. Lo anterior, se escogió teniendo los riesgos identificados así:

Tabla nro. 6. Atención Ciudadana

No.	No. de identificación de la petición	Fecha en que se recibió la petición en la entidad	Fecha de respuesta de fondo	Tipo de petición	Estado del trámite al final del periodo rendido	Riesgos identificados
1	RC 046-2022	26/05/2022	12/07/2022	Consulta	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Posibilidad que la información brindada al peticionario en la respuesta de fondo no sea clara y congruente según lo solicitado. Posibilidad de vulnerar el derecho de petición del ciudadano por incumplimiento de términos legales de las denuncias en el control fiscal.
2	RC 058-2022	26/07/2022	21/10/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
3	RC 028-2022	21/04/2022	5/10/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
4	RC 020-2022	30/03/2022	28/07/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
5	RC 019-2022	29/03/2022	28/07/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
6	RC 001-2022	7/01/2022	27/05/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
7	RC 063-2022	26/08/2022	7/09/2022	Solicitud de acceso a información pública	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Posibilidad que la respuesta de fondo de la petición se realice por fuera de los términos establecidos en la ley.
8	RC 035-2022	28/04/2022	6/05/2022	Solicitud de acceso a información pública	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
9	RC 107-2022	19/12/2022	21/12/2022	Solicitud de acceso a información pública	Con archivo por traslado por competencia	Posibilidad de vulnerar el derecho de petición del ciudadano al no emitir respuesta de fondo y traslado por competencia dentro de los términos.
10	RC 071-2022	19/09/2022	19/09/2022	Solicitud de acceso a información pública	Con archivo por traslado por competencia	
11	RC 053-2022	15/07/2022	19/07/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia	
12	RC 039-2022	19/05/2022	26/05/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia	

No.	No. de identificación de la petición	Fecha en que se recibió la petición en la entidad	Fecha de respuesta de fondo	Tipo de petición	Estado del trámite al final del periodo rendido	Riesgos identificados
13	RC 012-2022	7/03/2022	16/03/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia	
14	RC 103-2022	19/12/2022		Solicitud de acceso a información pública	En trámite	
15	RC 077-2022	11/10/2022		Petición en interés general o particular	En trámite	
Capacitación a ciudadanos, estudiantes, y veedores. Convenios con la Universidad Santiago de Cali, la Función Pública y la Contraloría Departamental del Valle.						Posibilidad de que las actividades de la promoción y divulgación de la participación ciudadana no cumplan con lo estipulado en la ley.

Fuente: Formato 15, SIREL, vigencia 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad hasta el estado en que se encontraban las denuncias y se pudo observar que:

Respecto al cumplimiento de términos en las respuestas de las peticiones ciudadanas, se verificaron 15 peticiones ciudadanas que representan el 14%, donde se observó que las respuestas fueron integrales y las fechas acordes con lo dispuesto en la normatividad según las peticiones evaluadas.

En cuanto al cumplimiento de términos de derecho de petición en donde existió traslado por competencia, se verificaron cinco peticiones ciudadanas que representan el 4,5% y se comprobó que se encuentran acorde al artículo 21 Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, funcionario sin competencia.

En relación al cumplimiento de términos y procedimiento para la atención de las denuncias en el control fiscal, en las cinco denuncias en el control fiscal que corresponden al 4,5%, se verificó que en las respuestas se dio cumplimiento a los artículos 69, 70 y 76 de la Ley 1757 de 2015.

Acorde con el cumplimiento de los elementos del núcleo esencial del derecho de petición (congruencia, consecuencia e integralidad), se verificaron 15 peticiones ciudadanas que representan el 14%, donde se confirmó que las peticiones RC058-2022, RC028-2022, RC020-2022, RC019-2022, RC001-2022, RC063-2022 y RC077-2022 fueron atendidas en proceso auditor para suministrar respuesta al

ciudadano. Igualmente, se evidenció la gestión en la respuesta tanto de trámite como de fondo, conforme a las características de claridad, precisión y congruencia.

Respecto al cumplimiento y efectividad de las actividades de la promoción y divulgación de la participación ciudadana, se revisó el cronograma de actividades desarrolladas por la Contraloría dentro del plan de promoción y divulgación de la participación ciudadana, así: seis diálogos con la ciudadanía, tres rendiciones de cuentas, dos capacitaciones a ciudadanos, tres convenios con organizaciones de la sociedad civil y la academia (Función Pública, Universidad Santiago de Cali y Contraloría Departamental del Valle), una promoción de veeduría, cuatro capacitaciones a veedores, tres capacitaciones a estudiantes y una actividad de liberación (convocatoria y asistencia de las rendiciones de cuentas y diálogos).

Se realizó la confrontación documental, donde se evidenció por medio de la relación de apoyos y acompañamientos en la creación de veedurías ciudadanas y las actividades de rendición de cuentas y diálogos efectuados por la ciudadanía, que se realizaron en las fechas establecidas acorde con la evidencia fotográfica y los listados de asistencia.

Sin embargo, se evidenció que la Entidad no realizó convenios administrativos con el objeto de conformar equipos especializados de veedurías ciudadanas, lo cual afectó la promoción y divulgación de la participación ciudadana.

Hallazgos de la Gestión del Proceso Participación Ciudadana

Hallazgo administrativo nro. 03, por incumplimiento del propósito de las alianzas estratégicas.

Durante la vigencia 2022, la Contraloría Municipal de Palmira no suscribió convenios que desarrollen una cualificación de las veedurías, con lo cual se incumple el artículo 121 de la Ley 1474 de 2011, lo que presuntamente se ocasionó por falta de políticas al interior de la entidad que determinen y focalicen el plan de promoción y divulgación, lo que afecta la cualificación de las veedurías ciudadanas.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Revisada la gestión del proceso de participación ciudadana, se evidenció que guarda relación con los resultados obtenidos en la evaluación realizada a través del Informe de Certificación Anual de Gestión, con un resultado de riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Participación Ciudadana

De conformidad con los riesgos identificados, la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal y la configuración de hallazgos, se concluye que la gestión del proceso de participación ciudadana, durante la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.3.2 Proceso Auditor de la Contraloría

En la vigencia 2022 la Contraloría tuvo bajo su circunscripción fiscal seis sujetos y dos puntos de control, establecidos mediante Resolución 0038 del 30 de septiembre de 2020.

El Plan de Vigilancia y Control Fiscal (PVCF) para la vigencia evaluada, fue diseñado de acuerdo con los resultados obtenidos en la matriz de riesgo fiscal y las políticas definidas por la Contraloría, aprobado mediante acta de Comité de Control Fiscal del 30 de diciembre de 2021, con 13 ejercicios auditores programados (seis auditorías financieras y de gestión, cinco informes macro y dos auditorías de cumplimiento).

En el transcurso de la anualidad se surtieron cinco modificaciones, todas fueron aprobadas mediante los respectivos Comités de Control Fiscal, quedando en total 16 auditorías, de las cuales seis son de tipología financiera y de gestión, cinco informes macro, cuatro actuaciones especiales de fiscalización y una auditoría de cumplimiento, en las que involucraron todas las entidades bajo su vigilancia, reflejando una cobertura de sujetos y puntos auditados del 100%.

Al final del periodo todos los ejercicios quedaron culminados con informe final comunicado, para un nivel de ejecución del PVCF 2022 del 100%.

A través de las auditorías financieras y de gestión realizadas, auditó el 100% del presupuesto definitivo con recursos propios de sus sujetos de control para 2021, cuantificados en \$544.254.583.796, evaluó los estados contables profiriendo los respectivos dictámenes. De igual forma, efectuó la revisión de las cuentas y emitió el concepto de fenecimiento, reflejando una cobertura en el control financiero y de fenecimiento de cuentas del 100%, respecto de sus seis sujetos de control.

Con respecto a la evaluación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de sus entidades vigiladas, la cobertura fue 100%, toda vez que en todos los ejercicios auditores realizados evaluó este aspecto y emitió el respectivo concepto.

Producto del control fiscal realizado en la vigencia objeto de evaluación, configuró

en total 92 hallazgos administrativos, cuatro con incidencia disciplinaria, dos penales y 22 fiscales por \$697.059.102, todos trasladados en la vigencia y dentro del plazo regulado por el organismo de control. Igualmente, determinó 50 beneficios de control fiscal, 40 cualificables y 10 cuantificables por \$1.254.262.826.

Los argumentos de contradicción presentados por sus entidades vigiladas fueron debidamente analizados, en las actas de mesas de trabajo se observaron los sustentos con que mantuvieron o retiraron las observaciones y las presuntas incidencias.

Los soportes documentales de las auditorías realizadas, dan cuenta del cumplimiento de la metodología contenida en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI – GAT V. 2.1, adoptada por la Contraloría mediante Resolución Reglamentaria 0041 de 2019, en ellas se observó, que realizan el conocimiento de la entidad, las pruebas de recorrido, el enfoque con base en los riesgos detectados, la definición del alcance, la determinación de la materialidad, el enfoque de muestreo, la matriz de materialidad y la matriz de riesgos y controles.

La Contraloría informó que en la vigencia 2022, no realizaron actuaciones conjuntas con la Contraloría General de la República -CGR- respecto de sus sujetos de control, ni se presentaron actuaciones de control prevalente sobre alguno de sus sujetos vigilados, por parte de la CGR.

Muestra Seleccionada

La muestra estuvo conformada por seis ejercicios auditores de 11 que reportó la Contraloría, los cuales representan el 55% del total, y el 84% de las auditorías financieras y de gestión realizadas en 2022; su determinación se efectuó de acuerdo con los riesgos identificados, producto de la revisión de la cuenta, el conocimiento de la entidad y las pruebas de recorrido realizadas a dichos riesgos.

Tabla nro. 7. Muestra de Auditorías

Nro.	Nombre sujeto de control	Modalidad	Riesgo Identificado
1	Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira - INDESEPAL	Financiera y de Gestión	Posibilidad de incumplimiento de los objetivos y tiempos estipulados en el memorando de asignación y cronograma de actividades estipulado en el PVCFT.
2	Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira	Financiera y de Gestión	
3	Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira	Financiera y de Gestión	Probabilidad de afectación del principio de eficacia en el control fiscal al no estructurarse las observaciones y hallazgos de auditoría, en cuanto a los
4	Hospital Raúl Orejuela Bueno	Financiera y de Gestión	

Nro.	Nombre sujeto de control	Modalidad	Riesgo Identificado
5	Administración Municipal - Municipio de Palmira	Financiera y de Gestión	elementos: condición, criterio, causa y efecto.
6	Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira	Actuación Especial de Fiscalización	Posibilidad de afectación de la competencia y oportunidad para que las autoridades conozcan de los hechos que origina los hallazgos fiscales, penales y disciplinarios por el incumplimiento de la entidad.

Fuente: Formato 21 SIREL, vigencia 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo para este ejercicio.

En las auditorías revisadas, se observó cumplimiento de los objetivos formulados en los memorandos de asignación y planes de trabajo, así como los tiempos programados para cada una de las fases; en tal sentido no se materializó el riesgo.

Las observaciones y hallazgos comunicados en los informes preliminares y finales fueron debidamente estructurados, toda vez que se tuvieron en cuenta todos los elementos que los deben integrar, por tanto, este riesgo no se materializó.

Tanto los hallazgos con connotación disciplinaria, penal y fiscal, así como las solicitudes de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio fiscal, generados en las auditorías evaluadas, fueron trasladados a los competentes dentro del plazo que tiene regulado la Contraloría en la Resolución 0035 del 10 de junio de 2022, por lo cual no dio lugar a la materialización del riesgo.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Auditor

No se determinaron hallazgos en la evaluación del proceso.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

De conformidad con lo evaluado, se observó buena gestión en cuanto a la cobertura de entidades auditadas, en la revisión de cuentas, en la evaluación del control fiscal interno, el cumplimiento del PVCF y la evaluación del componente ambiental; resultados concordantes con los reflejados en los indicadores del informe de certificación anual de la Contraloría, que ubica estos aspectos en un nivel de riesgo muy bajo.

Respecto de la gestión al control a la contratación, el resultado es consistente con el arrojado en los indicadores del informe de certificación anual que miden estos aspectos, ubicándolos en un nivel de riesgo bajo.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Auditor

De acuerdo con los riesgos identificados y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso auditor de la Contraloría durante la vigencia 2022 fue **Favorable**.

2.3.3 Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares

Indagación preliminar

La Contraloría Municipal de Palmira durante la vigencia 2022 reportó tres indagaciones preliminares por valor del presunto detrimento de \$161.841.396, todas iniciadas en la vigencia de la presente auditoría.

La Contraloría Municipal de Palmira tardó en promedio 29 días calendario en iniciar las indagaciones preliminares.

Las tres indagaciones se encuentran en trámite y de acuerdo con la información reportada se evidenció que no se decidieron indagaciones preliminares durante la vigencia 2022.

Teniendo en cuenta la fecha de ocurrencia del hecho y la fecha de apertura de los procesos reportados, no se vislumbró la presencia del riesgo de caducidad de la acción fiscal.

Muestra Seleccionada

La Contraloría Municipal de Palmira durante la vigencia 2022, reportó tres indagaciones preliminares por valor del presunto detrimento de \$161.841.396 dentro de los cuales se seleccionó como muestra, dos indagaciones que representan el 66% en cantidad y 80% en cuantía tal y como se muestra a continuación:

Tabla nro. 8. Muestra Indagaciones Preliminares

Cifras en pesos

Tabla de Reserva nro.	Fecha Auto de Apertura	Valor presunto detrimento	Estado del proceso al final del periodo rendido	Riesgo identificado
IP 003-2022	25/10/2022	70.494.304	En trámite	Posibilidad de que no se impulse

Tabla de Reserva nro.	Fecha Auto de Apertura	Valor presunto detrimento	Estado del proceso al final del periodo rendido	Riesgo identificado
IP 002-2022	20/10/2022	59.075.688	En trámite	procesalmente y no se decida en término la indagación preliminar.
TOTAL		129.569.992		

Fuente: Elaboración propia y Formato F-18 SIREL, vigencia 2022

La muestra seleccionada fue evaluada en su totalidad hasta la etapa en la cual se encontraban, respecto a los riesgos consignados en el plan de trabajo y no se presentó limitación en la información.

Respecto a la posibilidad de que no se impulsara y no se decidiera en término la indagación preliminar, se pudo determinar que hubo gestión por parte de la Contraloría, no se presentaron inactividades procesales, las notificaciones se hicieron de manera adecuada, el encargado del proceso realizó las solicitudes pertinentes, dio respuesta a los requerimientos, se realizaron las visitas pertinentes, lo que conllevó a que se decidiera a tiempo y ambos expedientes fueron decididos por cese de la acción fiscal, lo que permite concluir que se efectuaron las actuaciones pertinentes y hubo impulso procesal.

Sección Procesos Ordinarios de Responsabilidad Fiscal

La Contraloría reportó en trámite 10 procesos de responsabilidad fiscal ordinarios con presunto detrimento en el auto de apertura por valor de \$6.529.238.737.

Durante la vigencia 2022 se iniciaron cinco procesos ordinarios con presunto detrimento de \$420.050.191 representando el 6.4% del total de la cuantía.

La Entidad tardó en promedio 36 días para adelantar el traslado del hallazgo y la apertura de los procesos iniciados en la vigencia 2022. Lo anterior, denota celeridad en la actuación procesal.

Se evidenció que los procesos más antiguos son de la vigencia 2021, es decir, cuentan con un término prudencial para el trámite del proceso y emitir la decisión que en derecho corresponda.

No se presentó riesgo por prescripción del proceso ni caducidad de la acción fiscal.

En todos los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios, se encuentra vinculada la aseguradora por valor de \$61.881.612.246.

Muestra Seleccionada

La Contraloría reportó 10 procesos de responsabilidad fiscal ordinarios con presunto detrimento en el auto de apertura por valor de \$6.529.238.737, por lo cual se seleccionó una muestra de tres procesos de responsabilidad fiscal ordinarios que representan el 30% en cantidad y el 90% en cuantía, tal y como se muestra a continuación:

Tabla nro. 9. Muestra Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinario

Cifras en pesos

Tabla de Reserva nro.	Fecha Auto de Apertura	Valor del detrimento del auto de apertura	Decisión	Estado del proceso al final del periodo rendido	Riesgo identificado
RFO-01	27/10/2021	122.002.000		En trámite con auto de apertura y antes de imputación	Posibilidad de que la Entidad no gestione oportunamente la materialización del registro de las medidas cautelares decretadas como garantía para el resarcimiento del daño patrimonial causado.
RFO-02	4/11/2021	51.105.903	Imputación de responsabilidad	En trámite con imputación y antes de fallo	
RFO-03	30/12/2021	5.747.687.128		En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
TOTAL		5.920.795.031			

Fuente: Elaboración propia y Formato F-18 SIREL, vigencia 2022.

La muestra seleccionada fue evaluada en su totalidad hasta la etapa en la cual se encontraban, respecto a los riesgos consignados en el plan de trabajo y no se presentó limitación en la información.

En cuanto a la posibilidad que la Entidad no gestione oportunamente la materialización del registro de las medidas cautelares decretadas como garantía para el resarcimiento del daño patrimonial causado, se evidenció que la Entidad realizó búsqueda de bienes con el objetivo de identificar en dónde aplicar la medida, profirió autos de embargo como medida cautelar a bienes muebles, inmuebles y cuentas bancarias, evidenciado así que hicieron toda la gestión necesaria para que ésta fuera registrada ante las entidades competentes; en los casos que no recibía respuesta elevó oficio reiterando la petición, es decir, existió oportunidad en el objetivo de lograr el resarcimiento del daño patrimonial.

Sección Procesos Verbales de Responsabilidad Fiscal

La Contraloría Municipal de Palmira reportó un proceso de responsabilidad fiscal

adelantado bajo el procedimiento verbal con presunto detrimento en el auto de apertura e imputación de \$60.000.000, éste fue iniciado en la vigencia 2022.

El proceso se encuentra con archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia.

Se evidenció que desde la apertura del proceso hasta la terminación de audiencia de descargos transcurrieron 70 días, no se evidenció riesgo de prescripción del proceso, teniendo en cuenta que éste fue iniciado en la vigencia 2022, por ende, se encontraba en término para el curso y/o trámite.

Producto de la evaluación del proceso de responsabilidad fiscal verbal, efectuada durante la fase de planeación, se pudo concluir que para este proceso no se materializaron los riesgos identificados, aunado a que la Entidad cuenta con controles para el proceso, razón por la cual no fue auditado en fase de ejecución.

Muestra Seleccionada

El referido proceso no fue evaluado en fase de ejecución.

Hallazgos de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal

No se configuraron hallazgos en este proceso.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Indagación Preliminar: de conformidad con lo señalado en el informe de la Certificación Anual de Gestión de la Contraloría, en lo que respecta al proceso de indagaciones preliminares, guarda coherencia el resultado de la evaluación general con lo evidenciado durante las fases de planeación y ejecución, teniendo en cuenta que se encuentra en nivel 5, es decir, riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso.

Responsabilidad Fiscal: de conformidad con lo expuesto en el informe de la Certificación Anual de Gestión de la Contraloría, en lo que respecta al proceso de responsabilidad fiscal, guarda coherencia el resultado de la evaluación general con lo evidenciado y validado en las diferentes fases de auditoría, teniendo en cuenta que se encuentra en nivel 5, es decir, riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso.

Conclusión de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal

De acuerdo con los riesgos identificados y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado de Indagaciones preliminares y el proceso de responsabilidad fiscal, durante la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.3.4 Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

La Contraloría Municipal de Palmira reportó para la vigencia 2022 a través del formato 19, el trámite de ocho procesos administrativos sancionatorios fiscales - PASF- con cuantía por multas de \$4.761.938.

Cinco PASF se encuentran en trámite con resolución de apertura y formulación de cargos, los cuales representan el 62.5% del total, el 0% de la cuantía inicial reportada y el 0% de la cuantía definitiva. Así mismo, se observa que dos procesos que representan el 25% del universo están terminados con resolución sancionatoria notificada.

No se presentó el fenómeno de la caducidad de la facultad sancionatoria, además se evidenció oportunidad y celeridad en materia de notificaciones.

Durante la vigencia fueron ejecutoriados dos procesos, éstos fueron archivados por pago, es decir, no se trasladaron procesos a jurisdicción coactiva.

Muestra Seleccionada

El referido proceso no fue evaluado en fase de ejecución.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

No se configuraron hallazgos en el presente proceso.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

De conformidad con lo expuesto en el informe de la Certificación Anual de Gestión de la Contraloría, en lo que respecta al proceso administrativo sancionatorio fiscal, guarda coherencia con el resultado de la evaluación general, considerando que se encuentra en nivel 3, respecto al indicador PASF1 que mide el índice de las decisiones sancionatorias, se pudo evidenciar que solo fueron dos y en cuanto a los indicadores PASF2 y PASF3 no hubo riesgo de caducidad durante el periodo rendido, evidenciando durante las fases de auditoría, la buena gestión del proceso.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

De acuerdo con los riesgos identificados y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal, durante la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.3.5 Proceso de Jurisdicción Coactiva

La Contraloría Municipal de Palmira rindió en la cuenta, siete procesos de cobro coactivo con cuantía por \$253.630.595.

Cuatro procesos presentan antigüedad superior a los diez años en cuantía del título ejecutivo de \$116.310.453, siendo procesos de difícil recaudo.

En la vigencia 2022 la Contraloría no celebró acuerdos de pago y no se emitieron mandamientos de pago.

La CMP no terminó procesos durante la vigencia ni se presentó pérdida de fuerza ejecutoria del título.

Muestra Seleccionada

La Contraloría Municipal de Palmira rindió en la cuenta siete procesos de cobro coactivo con cuantía de \$253.630.595, dentro de los cuales se seleccionó como muestra tres con cuantía de \$95.509.962, que representan en cantidad 42% y en cuantía 37%, como se detalla a continuación:

Tabla nro. 10. Muestra Procesos de Jurisdicción Coactiva

Cifras en pesos

Nro.	Nro. Proceso	Fecha en que avoca conocimiento	Cuantía del título ejecutivo	Estado del proceso al final del periodo rendido	Riesgo identificado
1	PCC-024-2005	7/02/2005	17.500.000	En trámite sin acuerdo de pago vigente.	-Posibilidad de que las medidas cautelares no se registren por falta de trámite y gestión en la Entidad.
2	PCC-032-2005	22/11/2005	3.651.276	En trámite sin acuerdo de pago vigente.	
3	PCC-001-2018	12/02/2018	74.358.686	En trámite sin acuerdo de pago vigente.	-Posibilidad de que no se realice oportunamente la búsqueda de bienes.
TOTAL			95.509.962		

Fuente: Elaboración propia y Formato F-18, -SIREL, vigencia 2022.

La muestra seleccionada fue evaluada en su totalidad hasta la etapa en la cual se encontraban, respecto del riesgo consignado en el plan de trabajo y no se presentó limitación en la información.

Respecto a la posibilidad de que las medidas cautelares no se registren por falta de trámite y gestión de la Entidad, se determinó que la CMP realizó solicitud de embargo, tanto a cuentas bancarias como a vehículos automotores, se evidenció oportunidad y gestión para que las medidas fueran decretadas y debidamente registradas por las entidades a cargo.

A su vez, en uno de los expedientes se recaudó la suma de \$25.005.080, además se comprobó que posterior a la respuesta de las diferentes entidades continuaron con la búsqueda de bienes y realizaron las diferentes solicitudes de información con el objetivo de poder resarcir el daño patrimonial.

En cuanto a la posibilidad de que no se realice oportunamente la búsqueda de bienes, se determinó que éstas se hicieron con una periodicidad de tres veces al año, en algunos casos ésta se superó. Así mismo, se evidenció que el Manual no contempla un término para realizarlas, sin embargo, la Entidad adelanta todas las acciones tendientes a encontrar bienes para garantizar el resarcimiento del daño patrimonial, su solicitud principal es a entidades bancarias, a la secretaría de movilidad y a la Superintendencia de Notariado y Registro.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

No se configuraron hallazgos en este proceso.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

De conformidad con lo expuesto en el informe de la Certificación Anual de Gestión de la Contraloría, guarda coherencia, teniendo en cuenta que el resultado de la evaluación general se encuentra en nivel 5, lo cual respalda lo evidenciado en las fases de la auditoría.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

De acuerdo con los riesgos identificados y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de Jurisdicción Coactiva, durante la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.4. Control Fiscal Interno

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la Matriz de Riesgos y Controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma como la Contraloría Municipal de Palmira aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La Matriz de Riesgos y Controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno con deficiencias, sobre el cual se emite el concepto.

Tabla nro. 11. Resultados de la Evaluación de Riesgos y Controles

Valoración del Diseño de Controles-Eficiencia (30%)	Valoración Efectividad de los Controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
Eficiente	Con deficiencias	1.63
		Con deficiencias

Fuente: PA. 210.P03. F13 Matriz de Riesgos y Controles AFG

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos clave en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e ineffectividad de los mismos, como se muestra a continuación:

Procesos financieros: se observó que la Contraloría no tiene identificados todos los riesgos inherentes al proceso financiero y los controles que los minimicen, existen deficiencias en las actividades de control, seguimiento, oportunidad para cada una de las labores realizadas en el manejo financiero.

Contratación: se evidencian controles por parte de la Contraloría. Sin embargo, los resultados de la eficacia de los controles arrojaron con deficiencias, ya que se materializaron riesgos de auditoría.

Participación ciudadana: se evidenciaron controles. Sin embargo, se observan debilidades en su uso, respecto al cumplimiento y efectividad de las actividades de la promoción y divulgación de la participación ciudadana, en el cual se materializó el riesgo.

Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

De acuerdo con los anteriores resultados, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es **Con deficiencias**.

2.5. Plan Estratégico y Plan de Acción

El plan estratégico de la Contraloría Municipal de Palmira para el período 2022-2025 denominado “Control fiscal efectivo y participativo” fue establecido mediante la resolución reglamentaria 015 del 22 de marzo de 2022.

Tabla nro. 12. Evaluación Plan Estratégico

Ejes estratégicos	Objetivos estratégicos	Seguimiento AGR	% Cumplimiento
Eje Estratégico 1: Gestión Pública Eficiente y Transparente.	1. Consolidar al talento humano, como el activo más importante con que cuenta la entidad.	La Contraloría presentó cumplimiento al fortalecimiento de las competencias de los funcionarios a través de las actividades de formación establecidas en el plan de capacitación, bienestar social y laboral.	100
	2. Fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para que la gestión sea más eficiente y eficaz.	La Contraloría continúa en la implementación y evaluación del MIPG, mejorando su gestión por medio de capacitaciones y actividades lúdicas.	100
	3. Desarrollar mecanismos orientados a identificar, generar, capturar, transferir, apropiar, analizar, valorar, difundir y preservar el conocimiento y la innovación para fortalecer la gestión de la entidad.	La Contraloría desarrolló espacios, especialmente de capacitación, para establecer la cultura de compartir, difundir conocimientos, experiencias y lecciones aprendidas, que impacten en el ciudadano generando valor público. Gestionó convenios con la Universidad Santiago de Cali, la Función Pública y la Contraloría Departamental del Valle., para fortalecer el conocimiento y la innovación.	100
	4. Fortalecer el uso de las tecnologías de información y comunicación –TICS	La Contraloría ha cumplido con las actividades dispuestas para el fortalecimiento del uso de las TICS tanto a nivel interno como externo, excepto en la actividad de obtener una aplicación para el trámite de las PQRD, articulada con las redes sociales.	83
	5. Fortalecer la Contraloría Municipal de Palmira desde la dimensión presupuestal y de infraestructura.	Dirigió el Sistema de Control Interno y Control de Gestión de la Calidad en la Contraloría	100

Ejes estratégicos	Objetivos estratégicos	Seguimiento AGR	% Cumplimiento
		Municipal de Palmira de acuerdo con las normas que rigen la materia.	
	6. Mantener la Certificación por parte de la Auditoría General de la Nación, para lograr el posicionamiento de la Contraloría Municipal de Palmira.	La Contraloría ha realizado seguimiento y control a los diferentes procesos con el fin de mantener la certificación de la AGR.	100
Eje Estratégico 2: Vigilancia y Control Fiscal fundamentado en sus principios.	1. Fortalecer la implementación de la nueva Guía de Auditoría Territorial – GAT, bajo las normas internacionales – ISSAI.	<p>Realizó capacitaciones al equipo auditor, en temas relacionados con el control fiscal, redacción de hallazgos, Secop II, certificación de auditores en control fiscal (Sinacof, CEF), diplomado sobre planeación estratégica, capacitaciones sobre la GAT. La cobertura de entidades auditadas fue del 100%.</p> <p>Cumplió con el PVCF 2022.</p> <p>La gestión en la revisión y pronunciamiento de cuentas fue del 100%.</p> <p>Generó beneficios producto del control fiscal realizado.</p> <p>Los informes de las auditorías realizadas fueron remitidos al Concejo Municipal.</p> <p>Se evidenció la verificación respecto del cumplimiento de los planes de mejoramiento presentados por las entidades vigiladas.</p> <p>Actualización de procedimientos y formatos, las resoluciones con los lineamientos para el traslado de hallazgos y la presentación de los planes de mejoramiento.</p> <p>Adopción de la GAT V. 3.0.</p> <p>Realizó parametrización y sistematización del formato F21 para la rendición del Plan de Mejoramiento de los sujetos y puntos de control en el SIA Contralorías de acuerdo con la Resolución</p>	100

Ejes estratégicos	Objetivos estratégicos	Seguimiento AGR	% Cumplimiento
	<p>2. Fortalecer los procesos de Responsabilidad fiscal, cobro coactivo, proceso administrativo sancionatorio fiscal y defensa jurídica.</p>	<p>0030 del 02 de mayo de 2022</p> <p>Se aportó matriz de seguimiento elaborada y alimentada mensualmente, con información relevante de los procesos, además, se le adicionó una semaforización que arrojará como alerta la fecha de prescripción o vencimiento.</p> <p>Dicha matriz adoptó el modelo implementado para la rendición de cuenta lo cual permite tener claridad del estado en que se encuentran los procesos de Responsabilidad fiscal, cobro coactivo, proceso administrativo sancionatorio fiscal y defensa jurídica.</p> <p>Adicionalmente, se evidenció que se realizó monitoreo y seguimiento al proceso de responsabilidad fiscal incluyendo verbales y ordinarios bajo el criterio de oportunidad y celeridad en la información, estado de los procesos y riesgo de prescripción.</p> <p>En el proceso de jurisdicción coactiva se revisaron las fechas de investigación de bienes y actualización del saldo a 31 de diciembre de 2022.</p> <p>En cuanto a los procesos administrativos sancionatorios se verificó la oportunidad en el trámite.</p> <p>Finalmente, respecto de Controversias Judiciales, se hizo actualización y seguimiento a la matriz, determinando que había siete procesos activos y se adelantó una actuación que concluye con el archivo. Así mismo, se realizan comités de conciliación.</p>	100
	<p>3. Atender las orientaciones del Sistema Nacional de Control Fiscal –</p>	<p>Realizó seguimientos trimestrales al cumplimiento</p>	100

Ejes estratégicos	Objetivos estratégicos	Seguimiento AGR	% Cumplimiento
	SINACOF	de las Directrices SINACOF donde consagradas en el Decreto 403 de 2020, determinando cumplimiento a cada una de ellas.	
	4. Emitir informes relacionados con las finanzas y el manejo de los recursos públicos e informes del Estado de los recursos naturales y del ambiente.	Elaboró los informes macrofiscales, los cuales fueron presentados a los sujetos de control y al Concejo Municipal de Palmira el 12 de diciembre de 2022.	100
Eje Estratégico 3: Control Fiscal Social con activa participación ciudadana.	1. Fortalecer la gestión hacia una Contraloría visible hacia sus grupos de valor.	Se presentó cumplimiento de acuerdo con las evidencias fotográficas.	100
	2. Garantizar el flujo de información interna y externa de manera oportuna, articulada, clara y confiable, que permite facilitar la interacción con los grupos de valor.	Se evidenció cumplimiento en términos de respuesta a las peticiones, presentando un avance significativo de acuerdo con los archivos documentales.	100
	3. Fortalecer la vigilancia y control fiscal por medio de auditorías articuladas y proyectos institucionales.	En cuanto al componente de la promoción social, se observó que realizaron foros, actividades y capacitaciones a ciudadanos y estudiantes. Sin embargo, no hay alianzas estratégicas que cumplan con el art 121 de la Ley 1474 de 2011.	75
	4. Fortalecer los lineamientos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Se evidenció la actualización del plan de anticorrupción y de atención al ciudadano y el cumplimiento de sus objetivos.	100

Fuente: Papeles de trabajo

2.6. Evaluación del Plan de Mejoramiento

Se evaluó el cumplimiento y la efectividad de las cinco acciones del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad vigilada en la vigencia 2021, programadas para subsanar los cinco hallazgos configurados en el desarrollo de la auditoría realizada a la vigencia 2021, y las siete acciones programadas para subsanar los siete hallazgos configurados en el desarrollo de la auditoría realizada a la vigencia 2022, a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas.

La matriz de evaluación del plan de mejoramiento se pondera a base 100 (%), la calificación de la eficacia de las acciones evaluadas (20%) y la efectividad de dichas acciones para corregir o subsanar la causa de los hallazgos (80%), permitiendo a su vez que se registre el nivel de cumplimiento en el que se ubica la calificación total

o ponderado sobre la cual se emitirá el concepto, de acuerdo con la Resolución de la AGR que establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento.

2.6.1 Resultados de la evaluación

Tabla nro. 13. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución que establece los parámetros y criterios para su seguimiento y evaluación.

PGA/PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
2021	Auditoría Financiera y de Gestión	2.1.2.1 Por sobreestimación en la cuenta 1132 Efectivo de uso restringido.	Registrar en cuentas de orden, mediante un débito en la subcuenta 991502 - Bienes recibidos en custodia de la cuenta 9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB) y un crédito en la subcuenta 930616 - Pagarés, letras de cambio y otros, de la cuenta 9306 - BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA, previo a la consulta que emita la Contaduría General de la Nación que permita realizar el registro contable en las cuentas sugeridas por la AGR.	Se observó el ajuste del valor en libros.	Eficaz y efectiva	100
2021	Auditoría Financiera y de Gestión	2.3.1 Por reconocer dineros por prestación de servicios que no se realizaron a través de contratos.	Realizar la ejecución del gasto para la Adquisición de bienes y servicios de conformidad a lo establecido en las normas contractuales vigentes.	Esta situación no se evidenció en la presente vigencia.	Eficaz y efectiva	100
2021	Auditoría Financiera y de Gestión	2.6.1.1 Por no resolver el grado de consulta del Auto de Archivo.	Realizar mayor control mediante mesas de trabajo a los PRF por archivo por prescripción a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 610 de 2000.	La CMP aportó actas nro. 1 (24/01/2022), 2 (24/05/2022), 3 (03/06/2022), 4 (14/10/2022) 8 (28/03/2022), en las cuales se evidenció el seguimiento al estado de los procesos, también realizan análisis de los informes de la evaluación parcial trimestral en cuanto a los PRF.	Eficaz y efectiva	100

PGAP/VCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
				En el módulo SIREL, en el proceso de responsabilidad fiscal reportan las modificaciones realizadas. Además, dentro de las observaciones de la rendición en los procesos verbales, incluyen fechas de riesgo de prescripción y se realiza actualización de los procesos. Lo anterior, permite evidenciar el cumplimiento de la acción.		
2021	Auditoría Financiera y de Gestión	2.11.1 Por dejar incompleta la evidencia de la investigación realizada al contrato de obra MP-1093 de 2019 en el papel de trabajo.	Revisar en forma integral los contratos seleccionados en la muestra o los resultantes de requerimientos ciudadanos, en todas sus etapas, reflejando esta revisión en los respectivos papeles de trabajo.	En los papeles de trabajo de las auditorías revisadas, quedó plasmada la evaluación realizada a todos los contratos seleccionados en la muestra.	Eficaz y efectiva	100
2021	Auditoría Financiera y de Gestión	2.13.1 Por inconsistencias en la rendición de la cuenta.	Realizar la rendición de la cuenta de acuerdo a las normas prescritas por la AGR, estableciendo control mediante la matriz de seguimiento de todos los formatos que hacen parte de la rendición.	Se presentaron inconsistencias en la cuenta nuevamente.	Ineficaz e inefectiva	0
2022	Auditoría Financiera y de Gestión	2 por sobreestimación en el saldo de la cuenta 1902 Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo sin mediar convenios	1. Programar capacitación con fondo de pensiones, para concientizar a los funcionarios que les aplica la normatividad. 2. Enviar comunicación a los funcionarios que pertenecen al Régimen Retroactivo, solicitando afiliación a un fondo de pensiones, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1582 de 1998.	Se observó la capacitación oportuna y diligente respecto al tema.	Eficaz y efectiva	100

PGAP/VCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
		con fondos de cesantías.				
2022	Auditoría Financiera y de Gestión	3 Por errada clasificación de la amortización de los activos intangibles y su reconocimiento como gasto en el periodo	La CMP aplicará controles a las actividades del proceso contable, para lo cual se amortizará la adquisición de Activos Intangibles y así reconocer el costo correspondiente a cada una de estas adquisiciones a partir de 1 de agosto de 2022. Esto en referencia a los activos intangibles que tienen una vida útil definida, determinada en el Manual de Políticas Contables aprobada mediante la Resolución No. 023 del 20 de diciembre de 2017.	Se observó el ajuste y clasificación del valor en libros y actas de ajuste en comité de sostenibilidad contable.	Eficaz y efectiva	100
2022	Auditoría Financiera y de Gestión	4 Por emitir respuesta de fondo incongruente con lo solicitado por el peticionario.	Por parte de la Oficina de Control Fiscal Social se reforzará bajo un control permanente las PQRS allegadas a la CMP mediante la matriz de seguimiento en términos y en especial de aquellas que son trasladadas a la Oficina de Vigilancia y Control Fiscal que ameritan auditoría con el fin de notificar al peticionario con respuesta de fondo, en caso de que dicha respuesta emitida por el Proceso de Vigilancia y Control Fiscal, no cumple con la solicitud realizada por el ciudadano, el Proceso de Control Fiscal Social devolverá a través de oficio con la inconformidad correspondiente. Por otro lado, la Oficina de vigilancia y control fiscal, continuará con el análisis de competencia y control de cumplimiento de términos de los	Se evidenció que se responde acorde con las peticiones, siendo así sus respuestas de manera congruente, integral y consecuente.	Eficaz y efectiva	100

PGAP/VCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			requerimientos trasladados al proceso auditor, por medio del procedimiento reglado y la matriz de seguimiento y control, respectivamente.			
2022	Auditoría Financiera y de Gestión	5 Por emitir respuesta de fondo a las denuncias por fuera de los términos legales.	Por parte de la Oficina de Control Fiscal Social se reforzará bajo un control permanente las PQRS allegadas a la CMP mediante la matriz de seguimiento en términos y en especial de aquellas que son trasladadas a la Oficina de Vigilancia y Control Fiscal que ameritan auditoría con el fin de notificar al peticionario con respuesta de fondo, la Jefe de la oficina de Control Fiscal Social envía a treves de correos electrónicos en el momento en que se traslada el requerimiento la fecha que de debe dar respuesta de fondo por parte del Jefe del proceso de Vigilancia y Control Fiscal, igualmente se reitera comunicación por correo electrónico 15 días antes de cumplirse los términos de vencimiento a la Oficina de Vigilancia y Control fiscal, acción que se encuentra implementada en el procedimiento de Control Fiscal Social. Por otro lado, la Oficina de vigilancia y control fiscal, continuará con la matriz de seguimiento y control, con el fin de cumplir términos establecidos por la ley y de dar respuesta de fondo al peticionario por medio de las auditorías realizadas.	Se concluyó que el uso de la matriz de seguimiento de peticiones, cumplió con su propósito de prevenir el incumplimiento de los términos y de mitigar la ocurrencia del riesgo.	Eficaz y efectiva	100

PGAP/VCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
2022	Auditoría Financiera y de Gestión	6 Por desactualización de la normatividad interna para la aplicación de la Guía de Auditoría Territorial - GAT en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.	Actualizar la Resolución 002 de 2010 de la CMP "Por la cual se adopta el sistema de rendición electrónica de cuentas en línea, se establece la forma, términos, procedimiento y responsabilidad para su rendición y la presentación de informes" con respecto al Decreto 403 de 2020 y la Guía de auditoría Territorio GAT bajo el marco de las normas internacionales ISSAI adoptada por la CMP	La Contraloría expidió la Resolución nro. 0039 del 25 de julio de 2022 "por medio de la cual se reglamenta la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta, informes, e información contractual, aplicativos "SIA Contralorías" y "SIA observa", que se presentan a la Contraloría municipal de Palmira", ajustada al Decreto 403 de 2020 y la GAT bajo el marco de las normas internacionales ISSAI.	Eficaz y efectiva	100
2022	Auditoría Financiera y de Gestión	7 Por debilidades en la aplicación de la Guía de Auditoría Territorial - GAT en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.	Dar aplicabilidad e implementar lo reglado en el artículo quinto, funciones del Comité Técnico de Control Fiscal de la Resolución Reglamentaria 0018 del 25 de abril de 2022 "Por medio de la cual se actualiza y se adopta el Comité Técnico de Control Fiscal COMFIS de la Contraloría Municipal de Palmira y se toman otras decisiones", en especial en los numerales: uno, dos, tres y cuatro.	En las auditorías revisadas, se observó cumplimiento de la metodología contemplada en la GAT V. 2.1.	Eficaz y efectiva	100
2022	Auditoría Financiera y de Gestión	10. Por inconsistencias en el reporte de la rendición de la cuenta.	1-Trimestralmente se realizan mesas de trabajo con el Comité de Gestión y desempeño para la revisión de indicadores solicitados por la AGR, con las actualizaciones de los manuales de rendición. 2- se realizan actas de control de rendición de formatos solicitados trimestralmente en la plataforma SIA MISIONAL modulo SIREL	Se presentaron inconsistencias en la cuenta nuevamente.	Ineficaz e inefectiva	0

PGAP/VCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			por cada uno de los procesos obligados a rendir. 3-Se Realiza la rendición de la cuenta de acuerdo a las normas prescritas por la AGR, estableciendo control mediante la matriz de seguimiento de todos los formatos que hacen parte de la rendición.			
Total Hallazgos (12) / Total Acciones (12)						

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, PA.210.P03.F31 Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

De la evaluación a las cinco acciones del plan de mejoramiento de la vigencia 2021, se obtuvo como resultado que cuatro fueron eficaces y efectivas y una ineficaz e inefectiva. De igual forma, las siete acciones evaluadas del plan de mejoramiento de la vigencia 2022, seis fueron eficaces y efectivas y una ineficaz e inefectiva.

Concepto sobre el Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del plan de mejoramiento obtuvo 83%, que permite emitir un concepto de **Cumplimiento parcial**, de acuerdo con el rango de calificación.

RANGO DE CALIFICACIÓN	
100 puntos	Cumplimiento
80 - 99 puntos	Cumplimiento parcial
Menos de 80 puntos	Incumplimiento

2.7. Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal

2.7.1 Atención de denuncias de control fiscal

Durante la realización de la presente auditoría no se trasladaron denuncias ciudadanas para ser atendidas.

2.7.2 Inconsistencias en la rendición de cuenta

Hallazgo administrativo nro. 04, por inconsistencias en la rendición de la cuenta.

En desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría Municipal de Palmira, vigencia 2022, se identificaron inconsistencias en el SIA Observa y en los Formatos 15 y 21 del SIREL, situación que contraviene lo señalado en la Resolución Orgánica 008 de 2020 de la Auditoría General de la República, modificada parcialmente por la Resolución Orgánica 019 de 2020, por medio de la cual se reglamentó la rendición de cuentas e informes.

Lo anterior, causado por falta de rigurosidad al momento de digitar la información e inobservancia del instructivo de rendición de cuentas expedido por la AGR, lo que generó una rendición inexacta de la información, como se detalla a continuación:

SIA OBSERVA

La Contraloría no suministró correctamente el link del SECOP II de los contratos rendidos.

Formato F-15 Participación ciudadana.

- Corregir y/o aclarar los convenios rendidos en la cuenta en su objeto contractual no contempla lo estipulado en el artículo 121 de la Ley 1474 de 2011. Alianzas estratégicas.

Formato F-21 Resultados del ejercicio de control fiscal.

- El número de auditorías registradas no corresponde con las realmente ejecutadas y su modalidad.
- Los recursos auditados reportados en las auditorías financieras y de gestión no se encuentran ajustados a lo que indica el “Instructivo de Rendición de Cuentas” Versión 3.8.

2.7.3 Beneficios de control fiscal

Contratación:

La Contraloría no publicó las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones- PAA- de la vigencia 2022 en su página web. Sin embargo, en la fase de ejecución del presente ejercicio, la Contraloría en el link de transparencia, creó el siguiente hipervínculo:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=327672>

El anterior hipervínculo remite al PAA, vigencia 2023 publicado en el SECOP II, así

como a sus modificaciones, lo cual permite su publicidad de manera oportuna y transparente, constituyéndose un *beneficio de control fiscal cualificable*.

3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 14. Consolidado de hallazgos

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
Hallazgo administrativo nro. 01, por la no presentación de las notas a los estados financieros de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.	X				
Hallazgo administrativo nro. 02, por falencias en la publicación de un contrato en el SECOP II.	X				
Hallazgo administrativo nro. 03, por incumplimiento del propósito de las alianzas estratégicas.	X				
Hallazgo administrativo nro. 04, por inconsistencias en la rendición de la cuenta.	X				
TOTAL, HALLAZGOS DE AUDITORÍA	4	0	0	0	

Fuente: Elaboración propia

4. ANEXOS

- 4.1. Anexo nro. 1: Análisis de la contradicción
- 4.2. Anexo nro. 2: Tabla de reserva